

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Dirección Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 261
RETIRO, 24 ENE. 2023
VISTOS:

1.- Decreto Exento N° 3.240 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2023.-

2.- Art. 8 letra c) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Artículo 10 N°3 de su reglamento.

3.- Decreto N° 2.172 de fecha 01.07.2013 sobre delegación de funciones.

4.- Decreto Exento N° 3.238 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba programas comunitarios 2023, en Ilustre Municipalidad

5.- Decreto Exento N° 11 de fecha 04.01.2023 que aprueba programa programa Centro de Atención Hijos de Madres Temporeras.

6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. -

CONSIDERANDO:

1.- Que se requieren adquirir productos para mantener las medidas preventivas debido a la actual situación sanitaria, para protección de los niños y niñas que asisten a las escuelas de verano.

2.- Artículo 8 letra g y artículo 10 N° 7 letra j, del reglamento para compras y contrataciones inferiores a 10 UTM.

3.- Que el proveedor cuenta con los productos requeridos y la disponibilidad para hacer entrega en día y hora solicitada, lo cual disminuye los riesgos operativos y así llevar a cabo la ejecución del programa.

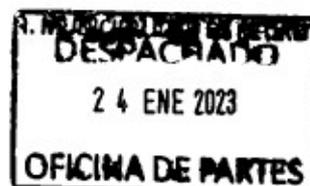
DECRETO:

1.- Adquieráanse los productos al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad.

- Sandro José Villagra Gutiérrez., RUN: 13.374.872-5

2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$1.414.598- IVA Incluido, (un millón cuatrocientos catorce mil quinientos noventa y ocho pesos) en productos de prevención para los participantes de los centros abiertos atención para hijos (as), madres temporeras.

(Continúa al reverso)



CANTIDAD	DETALLE	TOTAL
06	Protector solar	89.400
44	Mascarilla 3P	132.000
30	Guante quirúrgico nitrilo azul	237.000
8	Alcohol gel lt	39.200
60	Alcohol gel 60 ml	120.000
2	Botiquín primero aux. 25	49.800
2	Termómetro digital	106.600
20	Amonio cuaternario	600.000
6	Dispensador plástico alcohol/jabón	41.400
Total		1.414.598

3.- Según Decreto exento N° 11 de fecha 04.01.2023, Impútese al Item 214.05.000.000.051 "Programa de atención hijos de madre temporeras", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Alcalde"



[Signature]
CLAUDIA PARADA FRANCO
 ASISTENTE SOCIAL
 DIRECTORA (S) UNIDAD DES. COMUNITARIO



[Signature]
RICARDO LARRAÑAGA GUTIERREZ
 ADMINISTRADOR



[Signature]
ANIMENA IBAÑEZ IBAÑEZ
 DIRECTORA (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Autorización presupuestaria y financiera



[Signature]
GERARDO BAYER TORRES
 SECRETARIO MUNICIPAL

RLG/GBT/JII/CPF/cpf

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía – SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Dirección Des. Comunitario. _____/